



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PP 1001 PPORDIT – Red de Salud Pacifico Sur.
Actividad del POI:	Actividad Operativa: AOI00142102062 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA NIÑA Y NIÑO.
Código y Nombre del Ítem:	Código: 021200010013 Nombre del ítem: Mejoramiento y acondicionamiento de los ambientes.
Meta y Fuente:	Meta: 154 Fuente: 1 - 00

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente requerimiento de servicio es contratar los servicios de una empresa con persona jurídica para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL ALMACÉN DE LA CADENA DE FRIO DE LA RDSPS " viendo la necesidad que se requiere con carácter de urgencia para salvaguardar el área de almacén de vacunas donde se encuentra la cámara fría y equipos de cadena de frio. Ya que debido a los movimientos telúricos y las lluvias constantes han afectado la infraestructura, por lo que es necesario realizar el acondicionamiento de una cobertura de techo del área de cadena de frio (cámara), se proceda atender el servicio.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente es contratar los "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL ALMACÉN DE LA CADENA DE FRIO DE LA RDSPS " para salvaguardar el área de almacén de vacunas donde se encuentra la cámara fría y equipos de cadena de frio donde se almacenan vacunas con la finalidad de administradas vacunas de calidad a la población infantil, adulta mayor y gestantes y grupos de riesgo

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	Caseta Para Almacenar Materiales, Equipos Y Herramientas	glb	1.00
02	OBRAS PRELIMINARES		
02.01	Limpieza Y Acondicionamiento En El Área De Trabajo	glb	1.00
03	INSTALACION DE COBERTURA		
03.01	ESTRUCTURA METALICA CON PARANTES CUADRADOS DE 4" e=2.5mm Y TIJERALES CON TUBERIA 1 1/2" GALVANIZADA e=2.00mm Y BOMBEO CONTRA EL VIENTO SEGÚN DETALLE INCL PINTURA ZINCROMATO BASE Y ESMALTE SATINADO COMO ACABADO	glb	1.00
03.02	ANCLAJE DE PARANTES EN LOSA ALIGERADA INCL SOLDADURA EN ACERO Y PLANCHA DE ANCLAJE CON PERNOS 1/4	und	12
03.03	COBERTURA TERMOACUSTICO UPVC INCL PINTURA ZINCROMATO BASE A AMBOS LADOS INCL TUBERIAS PLUVIALES	M2	126
04	EVACUACION FLUVIAL		





04.01	Canaleta De PVC 6'' De Evacuación Pluvial Inc./Soportes	m	12
04.02	Tubería Pvc SAP De 2" Para Evacuación Pluvial	m	12.00
04.03	Empalme A Red Existente Desagüe De La Evacuación Fluvial	glb	1.00
05	OTROS		
05.01	Flete Terrestre De Nuevo Chimbote- Al Establecimiento De Salud.	Glb	1.00

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Se podrán considerar los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica inscrito en el registro nacional de proveedores y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Experiencia: 02 (dos) servicio de mantenimiento en general
- Acreditará su experiencia con copia simple de contratos o actas de recepción o constancias o certificados.
- Ficha o Consulta de Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo y habido.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.
contar con código de cuenta interbancario (CCI) vigente
- Experiencia en facturación (facultativo)
- De igual manera el proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a su cargo.

4.2. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

Experiencia: Es el conocimiento o destreza alcanzada de forma general y específica reiteración de una conducta en el tiempo. De preverse, debe detallarse el tiempo de experiencia requerida y/o en la cantidad mínima de servicios similares prestados. Se debe priorizar en solicitar experiencia en la especialidad o similar

Capacitación y/o entrenamiento: De acuerdo a la naturaleza del servicio requerido, se podrá exigir que el personal cuente con capacitación y/o entrenamiento relacionado al servicio objeto de la contratación. Al respecto, deberá precisarse los temas materia de capacitación y/o entrenamiento, el número de horas académicas/lectivas, antigüedad de las capacitaciones, entre otros.

V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS, Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORNMAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

VI. SEGUROS (de corresponder)

De igual manera el proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a su cargo

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder)

No corresponde.

VIII. LUGAR DE PLAZO DE EJECUCION

Lugar: En el almacén de cadena de frío (almacén de vacunas / cámara fría /HREGB)

Plazo: El plazo de ejecución será de 30 días calendarios, contados desde el día siguiente de recepcionada la Orden de Servicios





IX. ENTREGABLES

se entregará 01 Servicio de Acondicionamiento de la cobertura de cadena de frio de la RSPS.

X. CONFORMIDAD

- La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria (Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (PPoRDIT))
- Cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el contratista – responsable del mantenimiento, acondicionamiento.
- Acta de entrega de terreno, Acta de inicio, Acta de conformidad
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Área administrativa de la Red de Salud Pacifico Norte notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

XI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos.
Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago.

XII. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información.
Esta obligación comprende la información que se entregue, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menos de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (de corresponder)

Los derechos intelectuales y los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:





Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$,

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$, c) Para plazos mayores a

ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$,

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo,

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.)

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilita la continuación de contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XVIII. SANCIONES

Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 8 la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar. Las sanciones por imponer pueden ser:

- Multa
- Inhabilitación temporal
- Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrata, Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales a de corrupción, directa o





indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, Integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente e contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR
[Firma]
Lic. Enf. Elva Leyva Colchagua

Firma del solicitante

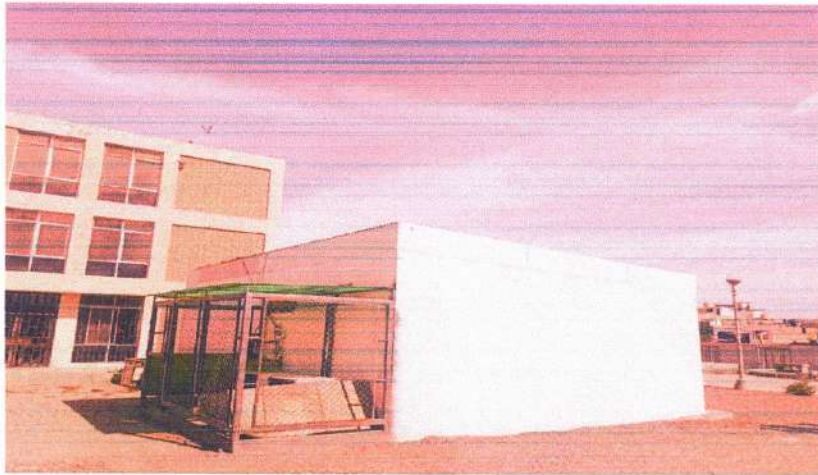
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR
[Firma]
Lic. Ent. Liliana Pulcha Amable
C.E.P. 27320
EFATURA DE USI

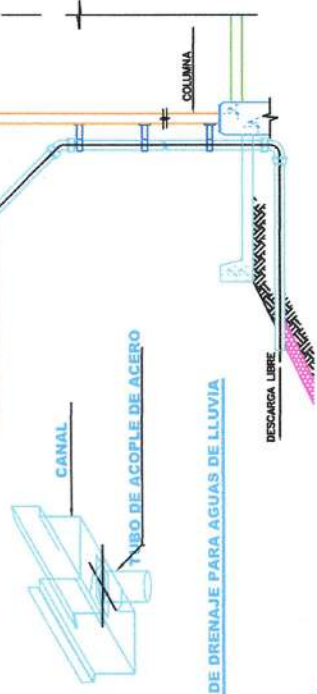
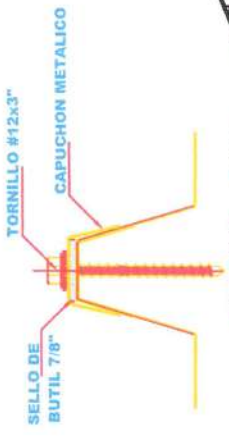
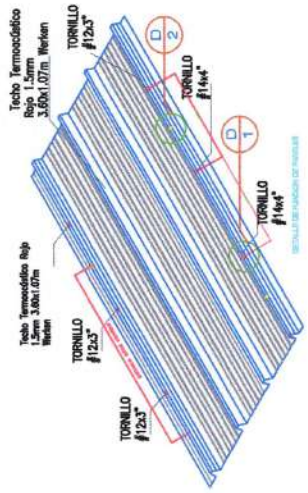
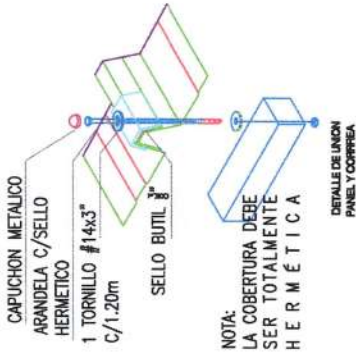
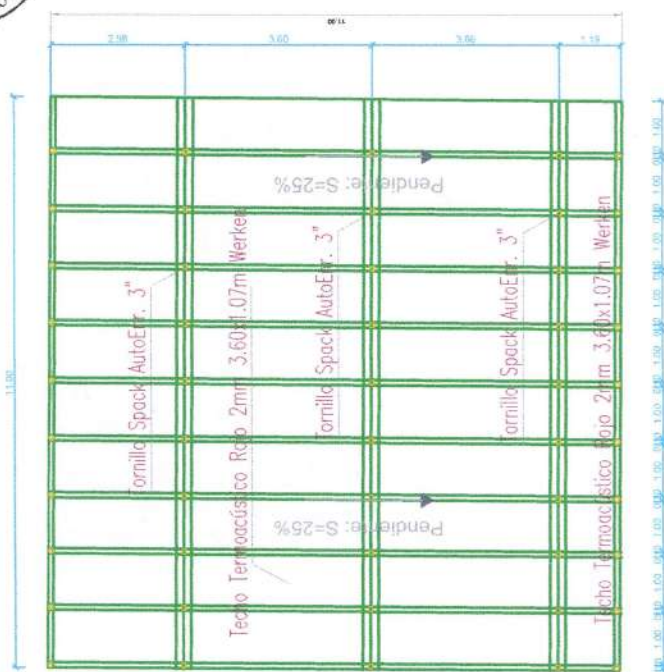
Firma del jefe de Microred

Firma del encargado del programa



1. PANEL FOTOGRAFICO





Plano de Cobertura - techo 1er nivel

escala 1:50

CADENA DE FRIO RDSPS

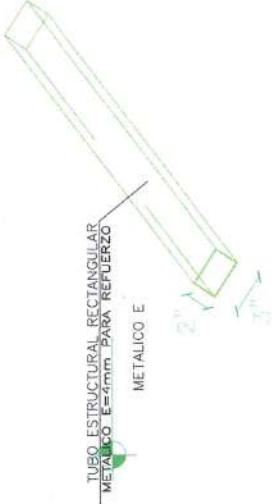
RED DE SALUD PACIFICO SUR
Cobertura de Cadena de Frio de la RSPS

PRIMER NIVEL
PLANO DE COBERTURA DE TECHO

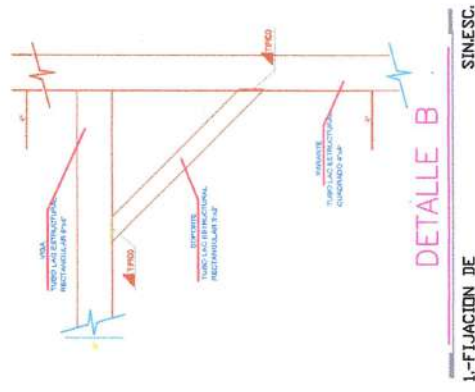
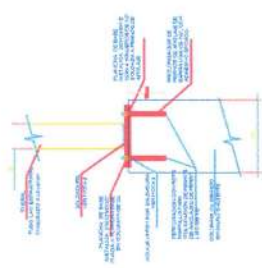
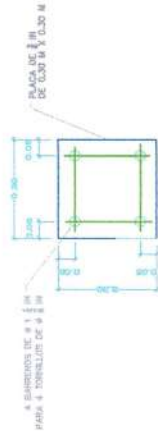
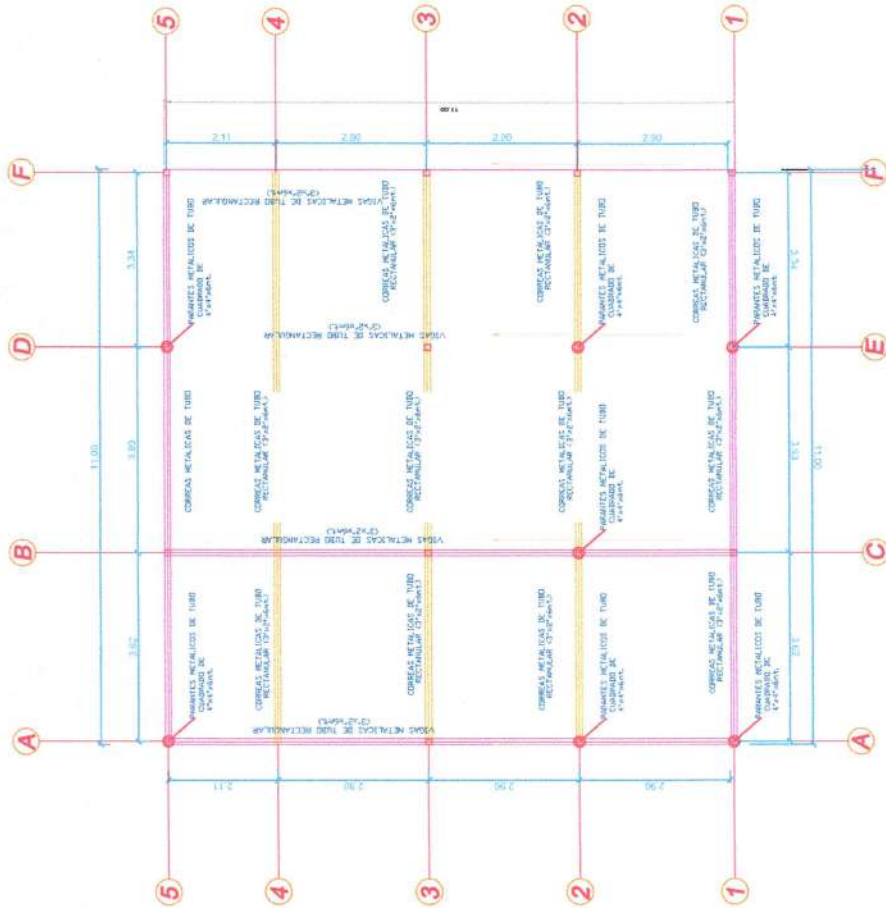
ING. Guido M. Dominguez Capristano
C.I.P. N° 203150

LUCADN 1:50 FEBRERO - 2020





DETALLE TUBO RECTANGULAR METALICO
Escala: 1/10



Plano de Estructura - Metalica 1er nivel
CADENA DE FRIO RDSPS

RED DE SALUD PACIFICO SUR
CoBERTura de Cadena de Frio de la RSPS

PRIMER NIVEL
PLANO DE ESTRUCTURA METALICO.

ING. Guido M Dominguez Capristano
C.I.P. N° 203158

LUCADI 1:50 Febrero - 2026

A-01